



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 225-2021-UNACH

02 de diciembre de 2021

VISTO:

Informe N°017-2021-UNACH-VPI-IIDS, de fecha 15 de noviembre de 2021; Oficio N° 0555E - 2021-UNACH/VPI, de fecha 26 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú; la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el art. 10 del Estatuto universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad*. - *Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas*. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 135-2021-UNACH, de fecha 21 de julio de 2021, se aprobó el Proyecto de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria para Implementación del Programa NAF (Programa de Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal – NAF), el mismo que será autofinanciado.

Que, mediante Informe N°017-2021-UNACH-VPI-IIDS, de fecha 15 de noviembre de 2021, el Director del Instituto de Investigación de Desarrollo Social (IIDS), manifiesta que se ha desarrollado con total normalidad y respetando los horarios y fechas establecidas de acuerdo al cronograma de Inicio: 16/08/2021 y de Término: 27/08/2021; por tal motivo solicito resolución de felicitación y reconocimiento por la conclusión del Proyecto de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria para Implementación Del Programa Naf (Programa de Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal – NAF), avalado por el Vicepresidente de Investigación mediante Oficio N° 0555E - 2021-UNACH/VPI, de fecha 26 de noviembre de 2021.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta necesario reconocer y felicitar a los organizadores y expositores que participaron en el Proyecto de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria para Implementación del Programa NAF (Programa de Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal – NAF), debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los organizadores y expositores que participaron en el Proyecto de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria para Implementación del Programa NAF (Programa de Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal – NAF), a los que se detalla a continuación:

ORGANIZADORES:

- ✓ YAJAIRA LIZETH CARRASCO VEGA: Docente UNACH.
- ✓ DANIEL JESÚS CASTRO VARGAS: Docente UNACH.
- ✓ ROBERTO SERRANO TORRES: Personal Administrativo SUNAT.
- ✓ JAIME LUIS MACEDO AQUINO: Personal Administrativo SUNAT.

EXPOSITORES:

- ✓ MARCELA CANO LANZA, tema: Charla de Inducción del (Programa de Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal – NAF) virtual UNACH.
- ✓ CESAR VIEIRA CERVERA, tema: Impuestos y Desarrollo-Ética.
- ✓ CRISTHIAN JHONSON ÁLVAREZ NACARINO, temas: 1) Aspectos Generales del Sistema Tributario, 2) Mis Declaraciones y Pagos.
- ✓ VÍCTOR ALEX PALOMINO URTEAGA, tema: Comprobantes de Pago Electrónicos.
- ✓ ORLANDO CUBAS SALAZAR, tema: Iniciando Mi Negocio.
- ✓ CAROLINA ÁLVARO ORTIZ, tema: Portal SUNAT – Apps.
- ✓ PATRICIA AZABACHE MANAYAY, tema: La SUNAT y el Comercio Exterior.
- ✓ JUAN DIEGO VALENCIA TORRES, temas: 1) Importa Fácil, 2) Exporta Fácil.
- ✓ BRUNO ALAN SEGOVIA PINO, tema: Recursos Digitales Aduana.
- ✓ JUAN ALVAREZ ARONI, tema: Presentación Aduanera.
- ✓ JAIME LUIS MACEDO AQUINO, tema: Examen.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia de Investigación
Instituto de Investigación de Desarrollo Social.
Interesados
Archivo